



Secretaría

LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

Handwritten initials

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

Handwritten initials

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
- INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES
Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN
Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS
Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS

#4392

Debbie A. Cardona Capre (Imprenta)

From: José Rodríguez (Sub-Secretario)
Sent: Wednesday, February 11, 2015 10:04 PM
To: Johanna Moreno; Debbie A. Cardona Capre (Imprenta)
Subject: Fwd: Cumplimiento Ley 66 del Consejo de Educación de Puerto Rico
Attachments: Cumplimiento CEPR-Ley 66.pdf; ATT00001.htm

Para impresión

From: Nivia Santiago <nsantiago@ce.pr.gov>
Date: February 11, 2015 at 3:40:01 PM AST
To: "Tania Barbarossa (Secretaria del Senado)" <TBarbarossa@senado.pr.gov>
Cc: "Hector D. Roman" <hroman@ce.pr.gov>, David Baez Davila <dbaez@ce.pr.gov>
Subject: **Cumplimiento Ley 66 del Consejo de Educación de Puerto Rico**

Saludos licenciada Barbarossa:

Se incluye informe del Consejo de Educación de Puerto Rico sobre el cumplimiento de la Ley 66. De necesitar información adicional puede comunicarse a nuestras oficinas al (787)625-9128.

Gracias,

Nivia A. Santiago Fuentes
Secretaria Ejecutiva
Oficina de Presidencia
Consejo de Educación de PR
Tel. (787) 641-7100 x. 2040 / Fax (787) 641-2573
Email: nsantiago@ce.pr.gov



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Consejo de Educación de Puerto Rico

11 de febrero de 2015

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz
Secretaria
Senado de Puerto Rico
Apartado 9023431
San Juan, PR 00902-3431

DISPOSICIONES LEY NÚMERO 66

El Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) fue creado mediante el Plan de Reorganización Núm. 1 (PR 1) de julio de 2010, según enmendado, y tiene la encomienda de fomentar y promover la diversidad en la educación en Puerto Rico para de esta forma desarrollar un sistema educativo altamente competitivo y orientado a preparar a los estudiantes para afrontar los requerimientos cambiantes del mundo laboral y empresarial.

El CEPR en cumplimiento con las disposiciones de la Ley #66 de 2014 y otros documentos relacionados somete ante su consideración los siguientes comentarios que demuestran y pueden medir los ajustes realizados en la Agencia:

Artículo 6.-Reducción de la contratación de servicios profesionales y comprados en la Rama Ejecutiva- el CEPR tiene el compromiso de observar las directrices generales del Ejecutivo relacionadas al manejo del presupuesto de las agencias. El objetivo es ejercer sano juicio en el control de los gastos, contribuyendo así a la continuidad fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En cumplimiento a esta directriz, de un total de \$676,163 en contratos para el año fiscal **2013-2014**, proyectamos un gasto de \$520,000 para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2015, una reducción de un **23%**.

Artículo 7- Ajustes en tarifas en servicios comprados y profesionales- el CEPR redujo en más de \$150,000 los contratos para el año fiscal **2014-2015** en comparación con el pasado año fiscal. Adicional, desde mayo de 2014 entregó las facilidades físicas que ocupaba en el Piso 14 del #268 de Hato Rey Center, estos 4,357 p/c representan ahorros de \$85,000 anuales en renta. Las facilidades se reubicaron en el Piso 15 del mencionado edificio.



Artículo 8-Reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza- en cumplimiento con la Carta Circular Núm. 115-14 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el CEPR redujo en **21%** el gasto de nómina de empleados de confianza en comparación con los \$422,000 gastados al 30 de junio de 2012. El **71%** de los puestos de Confianza ocupados en la Agencia son empleados con posiciones de carrera, lo que reduce el gasto de nómina y costos relacionados.

Artículo 9- Ocupación de Puestos Vacantes- posterior al 1 de julio de 2014 el CEPR tiene un nombramiento transitorio, el que provee un servicio directo y esencial a la ciudadanía, genera ingresos directos al Gobierno. Según requerimiento cuenta con la autorización de la Oficina de Gerencia y Presupuesto previa la ocupación del puesto.

Artículo 10-Traslados- existen dos empleados del CEPR en destacados administrativos, una de ellas en el Senado de Puerto Rico y otra en la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Artículo 11- Concesión de Aumentos en Beneficios Económicos o Compensación Monetaria Extraordinaria- el CEPR en cumplimiento con las directrices emitidas en las diferentes Cartas Circulares, Órdenes Ejecutivas y Leyes, no ha concedido aumentos en beneficios económicos o compensaciones monetarias a los empleados de la Agencia. Observó la reducción en la compensación a los Funcionarios en Puestos de Confianza.

Artículo 21- Prohibiciones respecto al uso de escoltas, viajes, contratación de servicios, entre otros- el CEPR no utiliza servicio de escoltas, ningún funcionario de la Agencia tiene asignado vehículo oficial. La aprobación de viajes se realiza conforme a lo dispuesto y establecido en el Memorando Núm. 2013-23 de la Oficina de la Secretaría de la Gobernación y la Orden Ejecutiva OE-2013-003. La contratación de servicios de acuerdo a las Cartas Circulares emitidas.

Artículo 22-Plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamiento- el CEPR consono con lo dispuesto en el presente Artículo se encuentra revisando la modificación de sus términos, la consolidación de espacios físicos dentro de la misma Entidad y ha tomado las acciones necesarias para que la utilización del espacio de arrendamiento de la Rama Ejecutiva sea lo más costo efectiva posible.

A tenor con lo mencionado, desde mayo de 2014 entregó las facilidades físicas que ocupaba en el Piso 14 del #268 de Hato Rey Center, estos 4,357 p/c representan ahorros de \$85,000 anuales en renta. Las facilidades se reubicaron en el Piso 15 del mencionado edificio. En cumplimiento con la regla General, se solicitó cotización a la AEP sobre disponibilidad de sobre 17,000 p/c en el Área Metropolitana.

Artículo 23-Plan de reducción de consumo energético y disposiciones sobre el consumo del servicio de acueductos y alcantarillados- el presente contrato de arrendamiento de las facilidades físicas del CEPR incluye los servicios de seguridad,

mantenimiento y el consumo de acueductos y alcantarillados. El servicio de energía eléctrica se paga de manera separada basado en un consumo promedio. Con la entrega de las facilidades ubicadas en el piso 14, según se indica en el Artículo 12, el ahorro proyectado en esta partida es de \$55,000, sumados a los \$85,000 de renta de las facilidades se proyecta un ahorro total de \$140,000 anuales.

En el presente proceso de negociación la propuesta que tiene el CEPR ante su consideración incluye un costo fijo por pie cuadrado e incluye los servicios de seguridad, mantenimiento y el consumo de acueductos y alcantarillados y energía eléctrica. Esta negociación representa ahorros anuales para la Agencia de sobre \$140,000.

Artículo 32- Implementación y Reglamentación-el CEPR observa y brinda continuidad a lo establecido por la OGP, así como a lo dispuesto en las Cartas Circulares que emite para mantenerse en cumplimiento.

Presentamos en el Anejo 1, un resumen comparativo de los gastos del Consejo de Educación de Puerto Rico distribuidos por segmentos a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 66. Desde la implementación de la mencionada Ley, hemos sometido los informes requeridos de acuerdo al Memorando General 423-14 y la Resolución de la Cámara #124.

Nos reiteramos a su disposición para discutir o aclarar cualquier duda al particular.

Atentamente,



David Báez Dávila
Director Ejecutivo Interino



DISPOSICIONES LEY NUM. 66

Criterio	Año Fiscal			Proyección 2014-2015
	2011-2012	2012-2013	2013-2014	
a. Reducción de contratación de servicios Profesionales (Art.6)	\$ 874,145	\$ 1,312,978	\$ 676,163	\$ 520,000
b. Ajustes en tarifas en servicios comprados y profesionales (Art. 7)	422,358	422,358	334,409	334,409
c. Reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza (Art.8)	691,621	691,621	545,631	545,631
d. Ocupación de Puestos Vacantes (Art.9)	3	2	3	1
e. Traslados y destagues administrativos (Art. 10)	0	2	2	2
f. Concesión de Aumentos en Beneficios Económicos o Compensación Monetaria Extraordinaria (Art. 11)	N/A	N/A	N/A	N/A
g. Prohibiciones respecto al uso de escoltas, viajes, contrataciones de servicios, entre otros (Art. 21)	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota
h. Plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamientos (Art. 22)	422,358	422,358	334,409	334,409
i. Plan de reducción de consumo energético y disposición sobre el consumo del servicio de acueductos y alcantarillados (Art. 23)	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota
j. Implementación y Reglamentación (Art. 32)	N/A	N/A	Según Ley 66	Según Ley 66

NOTAS:

e. La Agencia tiene dos funcionarias en destagues, una en el Senado de Puerto Rico y otra en la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

g. El Consejo de Educación de Puerto Rico no utiliza escoltas. Los viajes y contratación de acuerdo a las Cartas Circulares. Ningún funcionario de la Agencia tiene vehículo oficial asignado.

h. El Consejo de Educación de Puerto Rico entregó en mayo del 2014 las facilidades físicas que ocupaba en el Piso 14 del #268 de Hato Rey Center y reubico las mismas en el Piso 15 del mencionado edificio. El total de pies cuadrados que utilizaba la Agencia en el Piso 14 es de 4,357. Esto representa un ahorro de \$85,000 anuales.

i. En la actualidad el contrato de arrendamiento del Consejo de Educación de Puerto Rico incluye los siguientes servicios; seguridad, mantenimiento y el consumo de acueductos y alcantarillados. El servicio de energía eléctrica se paga de manera separada basado en un consumo promedio. Con la entrega de las facilidades ubicadas en el piso 14, según se indica en la Nota Núm. 12, el ahorro proyectado en esta partida es de \$55,000, sumados a los \$85,000 de renta de las facilidades se proyecta un ahorro total de \$140,000 anuales.

